

**ANEXO TÉCNICO  
ACREDITACIÓN Nº 294/EI485**

**Entidad: LABORATORIO CENTRAL OFICIAL DE ELECTROTECNIA (LCOE)**

Dirección: José Gutiérrez Abascal, 2 ; 28006 Madrid

**Norma de referencia:** UNE-EN ISO/IEC 17020:2012

**Tipo: A**

**Título: Servicios Técnicos de Inspección de Vehículos**

**Servicios Técnicos de Reformas de vehículos**

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de reformas de Vehículos del MINETUR de Septiembre de 2016.</b></p>	
<p><b><u>VEHÍCULOS M, N, Y O</u></b></p> <p><b>1. IDENTIFICACIÓN</b></p> <p><b>1.1</b> Sustitución total o parcial del bastidor o de la estructura autoportante, cuando la parte sustituida sea la que lleva grabado el número de identificación del vehículo.</p> <p><b>1.2</b> Retroquelado por ausencia, deterioro, desaparición o modificación.</p> <p><b>1.3</b> Cambio de emplazamiento de la placa de matrícula.</p> <p><b>2. UNIDAD MOTRIZ</b></p> <p><b>2.1</b> Modificación de las características o sustitución de los elementos del sistema de admisión del comburento.</p> <p><b>2.2</b> Modificación de las características o sustitución de los elementos del sistema de alimentación de combustible.</p> <p><b>2.3</b> Modificación o sustitución de la unidad motriz por otra de distintas características.</p> <p><b>2.4</b> Adición de una/s unidad/es motriz/ces.</p> <p><b>2.5</b> Cambio de emplazamiento de la unidad motriz.</p> <p><b>2.6</b> Modificación o sustitución de las características del sistema de escape: disposición, volumen total, silenciadores, catalizador, tramo de salida.</p> <p><b>2.7</b> Modificación de la ubicación, sustitución, adición o reducción del número de depósitos de combustible.</p> <p><b>2.8</b> Modificación o cambio de posición del sistema de accionamiento del mando para la aceleración.</p> <p><b>2.9</b> Modificación de sistemas o de la programación de los mismos que puedan variar la potencia máxima.</p> <p><b>2.10</b> Modificación del sistema de accionamiento para el arranque de la unidad motriz.</p>	<p align="center">PRV00</p>

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de reformas de Vehículos del MINETUR de Septiembre de 2016.</b></p>	
<p><b>3. TRANSMISIÓN</b></p> <p><b>3.1</b> Modificación de las características o sustitución del elemento de conexión o desconexión de la transmisión por otro diferente.</p> <p><b>3.2</b> Modificación, adición o cambio de posición del sistema de accionamiento del embrague.</p> <p><b>3.3</b> Modificación de la caja de cambios o sustitución por otra de distintas características.</p> <p><b>3.4</b> Modificaciones de las características o sustituciones en los elementos de transmisión por otros diferentes desde la salida de la caja de cambios hasta las ruedas.</p> <p><b>3.5</b> Modificación del sistema de tracción a través de la variación del número de ejes motrices.</p> <p><b>3.6</b> Modificación o sustitución del sistema de selección de velocidades por otro de distintas características.</p> <p><b>4. EJES Y RUEDAS</b></p> <p><b>4.1</b> Sustitución del eje por otro de distintas características o modificación de las características del mismo.</p> <p><b>4.2</b> Modificación de la distancia entre ejes.</p> <p><b>4.3</b> Aumento o disminución del número de ejes.</p> <p><b>4.4</b> Modificaciones o sustituciones en ruedas o instalación de separadores de ruedas que impliquen modificación del ancho de vía.</p> <p><b>4.5</b> Sustitución de neumáticos por otros no equivalentes.</p> <p><b>5. SUSPENSIÓN</b></p> <p><b>5.1</b> Modificación de las características del sistema de suspensión o de algunos de sus componentes elásticos.</p> <p><b>6. DIRECCIÓN</b></p> <p><b>6.1</b> Modificación del sistema de dirección.</p> <p><b>6.2</b> Cambio de emplazamiento o adición de volante.</p> <p><b>6.3</b> Sustitución del volante por otro.</p> <p><b>6.4</b> Ayudas instaladas en el volante.</p> <p><b>6.5</b> Modificación del tipo y modo de mando ó incorporación de sistemas avanzados.</p> <p><b>7. FRENOS</b></p> <p><b>7.1</b> Modificación de las características del sistema de frenado o de alguno de sus componentes.</p> <p><b>7.2</b> Incorporación de sistemas auxiliares de absorción de energía cinética.</p> <p><b>7.3</b> Modificación, adición o cambio de posición de los mandos de accionamiento del freno.</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de reformas de Vehículos del MINETUR de Septiembre de 2016.</b></p>	
<p><b>8. CARROCERÍA</b>  <b>ACONDICIONAMIENTO INTERIOR</b>  <b>8.1</b> Reducción de plazas de asiento.  <b>8.2</b> Aumento de plazas de asiento.  <b>8.3</b> Sustitución de plazas de asiento por plazas de pie o modificación del número de plazas de pie.  <b>8.4</b> Acondicionamiento de espacio para la instalación de sillas de ruedas.  <b>8.10</b> Sustitución de asiento por otro distinto.  <b>8.11</b> Cambio de algún cinturón de seguridad por otro de diferente tipo, número o situación de los puntos de anclaje.  <b>8.12</b> Instalación de cinturones de seguridad.  <b>8.20</b> Instalación de elementos permanentes en la zona frontal del interior del habitáculo del vehículo.  <b>8.21</b> Instalación de mamparas de separación entre asientos.  <b>8.22</b> Modificación o instalación de elementos en la zona de equipaje, o en el espacio destinado a los pasajeros distintos a la zona frontal del habitáculo del vehículo.  <b>8.23.</b>-Modificación de un autobús para utilizarse como: servicio médico, RTV, vivienda, taller o laboratorio, biblioteca, tienda, o exposición y oficinas  <b>8.30</b> Instalación de elementos fijos que no afecten a la estructura del espacio destinado a carga o equipaje del vehículo  <b>8.31</b> Instalación de elementos fijos que afectan a la estructura del espacio destinado a carga del vehículo.  <b>8.32</b> Ambulancias, funerarios, blindados, viviendas.  <b>8.33</b> Instalación arco de seguridad interior contra vuelco.  <b>8.40</b> Rampas, elevadores, grúas, plataformas, asideros, peldaños o sistemas de otra naturaleza.</p> <p><b>ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR</b>  <b>8.50</b> Transformaciones que modifiquen la longitud del voladizo delantero y/o trasero.  <b>8.51</b> Modificaciones que afecten a la carrocería de un vehículo.  <b>8.52</b> Modificación o incorporación de elementos en el exterior del vehículo.  <b>8.56</b> Adaptación de vehículos para el transporte de mercancías peligrosas.  <b>8.60</b> Sustitución o modificación del carrozado de un vehículo.  <b>8.61</b> Grúas.  <b>8.62</b> Incorporación de plataformas elevadoras, así como trampillas o rampas.</p> <p><b>ESPECIFICAS PARA CATEGORÍAS M2 Y M3</b>  <b>8.80</b> Cambio de clase en M2 y M3.  <b>8.81</b> Variación del volumen de bodegas o compartimento para equipajes.</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de reformas de Vehículos del MINETUR de Septiembre de 2016.</b></p>	
<p><b>9. ALUMBRADO</b>  <b>9.1</b> Adición de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización.  <b>9.2</b> Modificación o sustitución de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización, en cuanto a ubicación o características.</p> <p><b>10. UNIONES ENTRE VEHÍCULOS TRACTORES Y SUS REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES</b>  <b>10.1</b> Instalación o modificación de dispositivos de acoplamiento en vehículos de categorías M y N.  <b>10.2</b> Instalación o modificación de dispositivos de acoplamiento en vehículos de categoría O.  <b>10.6</b> Transformación de vehículo remolcado en vehículo remolcado apto para remolcar.</p> <p><b>11. MODIFICACIONES DE LOS DATOS QUE AFECTEN EN LA TARJETA ITV</b>  <b>11.0</b> Cambio de alguno de los datos de la Tarjeta ITV, cuando no lleva asociado otra transformación  <b>11.1</b> Cambio de clasificación.  <b>11.2</b> Variaciones de Masas Máximas Autorizadas.  <b>11.3</b> Variación de cualquiera de las Masas Técnicas Máximas Admisibles del vehículo.  <b>11.5</b> Vehículos para uso exclusivo de pruebas deportivas.</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de reformas de Vehículos del MINETUR de Septiembre de 2016.</b></p>	
<p><b><u>VEHÍCULOS L, QUADS y UTV</u></b></p> <p><b>1. IDENTIFICACIÓN</b></p> <p><b>1.1</b> Sustitución total o parcial del bastidor o de la estructura autoportante, cuando la parte sustituida sea la que lleva grabado el número de identificación del vehículo.</p> <p><b>1.2</b> Retroquelado por ausencia, deterioro, desaparición o modificación.</p> <p><b>1.3</b> Cambio de emplazamiento de la placa de matrícula.</p> <p><b>2. UNIDAD MOTRIZ</b></p> <p><b>2.1</b> Modificación de las características o sustitución de los elementos del sistema de admisión del comburente.</p> <p><b>2.2</b> Modificación de las características o sustitución de los elementos del sistema de alimentación de combustible.</p> <p><b>2.3</b> Modificación o sustitución de la unidad motriz por otra de distintas características.</p> <p><b>2.4</b> Adición de una/s unidad/es motriz/ces.</p> <p><b>2.6</b> Modificación o sustitución de las características del sistema de escape: disposición, volumen total, silenciadores, catalizador, tramo de salida.</p> <p><b>2.7</b> Modificación de la ubicación, sustitución, adición o reducción del número de depósitos de combustible.</p> <p><b>2.8</b> Modificación o cambio de posición del sistema de accionamiento del mando para la aceleración.</p> <p><b>2.9</b> Modificación de sistemas o de la programación de los mismos que puedan variar la potencia máxima.</p> <p><b>2.10</b> Modificación del sistema de accionamiento para el arranque de la unidad motriz.</p> <p><b>3. TRANSMISIÓN</b></p> <p><b>3.2</b> Modificación, adición o cambio de posición del sistema de accionamiento del embrague.</p> <p><b>3.3</b> Modificación de la caja de cambios o sustitución por otra de distintas Características.</p> <p><b>3.4</b> Modificaciones de las características o sustituciones en los elementos de transmisión por otros diferentes desde la salida de la caja de cambios hasta las ruedas.</p> <p><b>3.5</b> Modificación del sistema de tracción a través de la variación del número de ejes motrices.</p> <p><b>3.6</b> Modificación o sustitución del sistema de selección de velocidades por otro de distintas características.</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de reformas de Vehículos del MINETUR de Septiembre de 2016.</b></p>	
<p><b>4. EJES Y RUEDAS</b>  <b>4.2</b> Modificación de la distancia entre ejes.  <b>4.3</b> Aumento o disminución del número de ejes.  <b>4.8.-</b> Modificación del número de ruedas  <b>4.9</b> Cambio en dimensiones o índice de carga y/o índice de velocidad en neumáticos.  <b>4.10</b> Modificaciones o sustituciones en llantas, ruedas ó instalación de separadores de ruedas.</p> <p><b>5. SUSPENSIÓN</b>  <b>5.1</b> Modificación de las características del sistema de suspensión o de algunos de sus componentes elásticos.</p> <p><b>6. DIRECCIÓN</b>  <b>6.1</b> Modificación del sistema de dirección.  <b>6.2</b> Cambio de emplazamiento o adición de volante.  <b>6.3</b> Sustitución del volante por otro.  <b>6.4</b> Ayudas instaladas en el volante.  <b>6.6</b> Sustitución del manillar por otro.</p> <p><b>7. FRENOS</b>  <b>7.1</b> Modificación de las características del sistema de frenado o de alguno de sus componentes.  <b>7.3</b> Modificación, adición o cambio de posición de los mandos de accionamiento del freno.</p> <p><b>8. CARROCERÍA</b>  <b>ACONDICIONAMIENTO INTERIOR</b>  <b>8.1</b> Reducción de plazas de asiento.  <b>8.2</b> Aumento de plazas de asiento.  <b>8.4</b> Acondicionamiento de espacio para la instalación de sillas de ruedas.  <b>8.10</b> Sustitución de asiento por otro distinto.  <b>8.12</b> Instalación de cinturones de seguridad.  <b>8.40</b> Rampas, elevadores, grúas, plataformas, asideros, peldaños o sistemas de otra naturaleza.</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de reformas de Vehículos del MINETUR de Septiembre de 2016.</b></p>	
<p><b>ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR</b>  <b>8.51</b> Modificaciones que afecten a la carrocería de un vehículo.  <b>8.52</b> Modificación o incorporación de elementos en el exterior del vehículo.  <b>ESPECIFICAS PARA VEHÍCULOS DE CATEGORIA L, QUADS Y UTV</b>  <b>8.90</b> Acoplamiento de un sidecar a una motocicleta.  <b>8.91</b> Modificación o incorporación de mandos, testigos e indicadores.  <b>8.92</b> Modificación o incorporación de un asidero.  <b>8.93</b> Sustitución de un velocímetro.  <b>8.94</b> Modificación, sustitución o incorporación de Dispositivo Antirrobo.  <b>8.95</b> Modificación o adición de un caballete.  <b>8.96</b> Sustitución o incorporación de avisador acústico.</p> <p><b>9. ALUMBRADO</b>  <b>9.1</b> Adición de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización.  <b>9.2</b> Modificación o sustitución de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización, en cuanto a ubicación o características.</p> <p><b>10. UNIONES ENTRE VEHÍCULOS TRACTORES Y SUS REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES</b>  <b>10.3</b> Instalación o modificación de dispositivos de acoplamiento en vehículos de categoría L, QUADS y UTV.</p> <p><b>11. MODIFICACIONES DE LOS DATOS QUE AFECTEN EN LA TARJETA ITV</b>  <b>11.0</b> Cambio de alguno de los datos de la tarjeta ITV, cuando no lleva asociada otra transformación.  <b>11.1</b> Cambio de clasificación.  <b>11.3</b> Variación de cualquiera de las Masas Técnicas Máximas Admisibles del vehículo.</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de reformas de Vehículos del MINETUR de Septiembre de 2016.</b></p>	
<p><b><u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u></b></p> <p><b>1. IDENTIFICACIÓN</b></p> <p><b>1.1</b> Sustitución total o parcial del bastidor o de la estructura autoportante, cuando la parte sustituida sea la que lleva grabado el número de identificación del vehículo.</p> <p><b>1.2</b> Retroquelado por ausencia, deterioro, desaparición o modificación.</p> <p><b>1.3</b> Cambio de emplazamiento de la placa de matrícula.</p> <p><b>2. UNIDAD MOTRIZ</b></p> <p><b>2.1</b> Modificación de las características o sustitución de los elementos del sistema de admisión del comburente.</p> <p><b>2.2</b> Modificación de las características o sustitución de los elementos del sistema de alimentación de combustible.</p> <p><b>2.3</b> Modificación o sustitución de la unidad motriz por otra de distintas características.</p> <p><b>2.6</b> Modificación o sustitución de las características del sistema de escape: disposición, volumen total, silenciadores, catalizador, tramo de salida.</p> <p><b>2.7</b> Modificación de la ubicación, sustitución, adición o reducción del número de depósitos de combustible.</p> <p><b>2.9</b> Modificación de sistemas o de la programación de los mismos que puedan variar la potencia máxima.</p> <p><b>3. TRANSMISIÓN</b></p> <p><b>3.1</b> Modificación de las características o sustitución del elemento de conexión o desconexión de la transmisión por otro diferente.</p> <p><b>3.2</b> Modificación, adición o cambio de posición del sistema de accionamiento del embrague.</p> <p><b>3.3</b> Modificación de la caja de cambios o sustitución por otra de distintas características.</p> <p><b>3.5</b> Modificación del sistema de tracción a través de la variación del número de ejes motrices.</p> <p><b>3.6</b> Modificación o sustitución del sistema de selección de velocidades por otro de distintas características.</p>	



TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de reformas de Vehículos del MINETUR de Septiembre de 2016.</b></p>	
<p><b>4. EJES Y RUEDAS</b>  <b>4.1</b> Sustitución del eje por otro de distintas características o modificación de las características del mismo.  <b>4.2</b> Modificación de la distancia entre ejes.  <b>4.3</b> Aumento o disminución del número de ejes.  <b>4.4</b> Modificaciones o sustituciones en ruedas o instalación de separadores de ruedas que impliquen modificación del ancho de vía.  <b>4.5</b> Sustitución de neumáticos por otros no equivalentes.</p> <p><b>5. SUSPENSIÓN</b>  <b>5.1</b> Modificación de las características del sistema de suspensión o de algunos de sus componentes elásticos.</p> <p><b>6. DIRECCIÓN</b>  <b>6.1</b> Modificación del sistema de dirección.  <b>6.2</b> Cambio de emplazamiento o adición de volante.  <b>6.3</b> Sustitución del volante por otro.</p> <p><b>7. FRENOS</b>  <b>7.1</b> Modificación de las características del sistema de frenado o de alguno de sus componentes.  <b>7.2</b> Incorporación de sistemas auxiliares de absorción de energía cinética.  <b>7.3</b> Modificación, adición o cambio de posición de los mandos de accionamiento del freno.  <b>7.4</b> Instalación de un mando o acoplamiento de frenado para el vehículo remolcado.</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de reformas de Vehículos del MINETUR de Septiembre de 2016.</b></p>	
<p><b>8. CARROCERÍA</b>  <b>ACONDICIONAMIENTO INTERIOR</b>  <b>8.1</b> Reducción de plazas de asiento.  <b>8.2</b> Aumento de plazas de asiento.  <b>8.10</b> Sustitución de asiento por otro distinto.  <b>8.11</b> Cambio de algún cinturón de seguridad por otro de diferente tipo, número o situación de los puntos de anclaje.  <b>ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR</b>  <b>8.50</b> Transformaciones que modifiquen la longitud del voladizo delantero y/o trasero.  <b>8.53</b> Instalación de máquinas auxiliares para el trabajo.  <b>8.54</b> Instalación (o sustitución) de una estructura de protección antivuelco homologada y que no esté incluida en la homologación de tipo del tractor.  <b>8.55</b> Instalación de una estructura de protección frente a la caída de objetos (FOPS)  <b>8.60</b> Sustitución o modificación del carrozado de un vehículo.</p> <p><b>9. ALUMBRADO</b>  <b>9.1</b> Adición de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización.  <b>9.2</b> Modificación o sustitución de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización, en cuanto a ubicación o características.</p> <p><b>10. UNIONES ENTRE VEHÍCULOS TRACTORES Y SUS REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES</b>  <b>10.4</b> Instalación o modificación de dispositivos de acoplamiento en vehículos agrícolas.</p> <p><b>11. MODIFICACIONES DE LOS DATOS QUE AFECTEN EN LA TARJETA ITV</b>  <b>11.0</b> Cambio de alguno de los datos de la tarjeta ITV, cuando no lleva asociada otra transformación.  <b>11.1</b> Cambio de clasificación.  <b>11.2</b> Variaciones de Masas Máximas Autorizadas.  <b>11.3</b> Variación de cualquiera de las Masas Técnicas Máximas Admisibles del vehículo.  <b>11.4</b> Variación de la velocidad máxima.</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de reformas de Vehículos del MINETUR de Septiembre de 2016.</b></p>	
<p><b><u>VEHÍCULOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS</u></b></p> <p><b>1. IDENTIFICACIÓN</b></p> <p><b>1.1</b> Sustitución total o parcial del bastidor o de la estructura autoportante, cuando la parte sustituida sea la que lleva grabado el número de identificación del vehículo.</p> <p><b>1.2</b> Retroquelado por ausencia, deterioro, desaparición o modificación.</p> <p><b>1.3</b> Cambio de emplazamiento de la placa de matrícula.</p> <p><b>2. UNIDAD MOTRIZ</b></p> <p><b>2.1</b> Modificación de las características o sustitución de los elementos del sistema de admisión del comburente.</p> <p><b>2.2</b> Modificación de las características o sustitución de los elementos del sistema de alimentación de combustible.</p> <p><b>2.3</b> Modificación o sustitución de la unidad motriz por otra de distintas características.</p> <p><b>2.6</b> Modificación o sustitución de las características del sistema de escape: disposición, volumen total, silenciadores, catalizador, tramo de salida.</p> <p><b>2.7</b> Modificación de la ubicación, sustitución, adición o reducción del número de depósitos de combustible.</p> <p><b>2.9</b> Modificación de sistemas o de la programación de los mismos que puedan variar la potencia máxima.</p> <p><b>3. TRANSMISIÓN</b></p> <p><b>3.1</b> Modificación de las características o sustitución del elemento de conexión o desconexión de la transmisión por otro diferente.</p> <p><b>3.2</b> Modificación, adición o cambio de posición del sistema de accionamiento del embrague.</p> <p><b>3.3</b> Modificación de la caja de cambios o sustitución por otra de distintas características.</p> <p><b>3.5</b> Modificación del sistema de tracción a través de la variación del número de ejes motrices.</p> <p><b>3.6</b> Modificación o sustitución del sistema de selección de velocidades por otro de distintas características.</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de reformas de Vehículos del MINETUR de Septiembre de 2016.</b></p>	
<p><b>4. EJES Y RUEDAS</b>  <b>4.1</b> Sustitución del eje por otro de distintas características o modificación de las características del mismo.  <b>4.2</b> Modificación de la distancia entre ejes.  <b>4.3</b> Aumento o disminución del número de ejes.  <b>4.4</b> Modificaciones o sustituciones en ruedas o instalación de separadores de ruedas que impliquen modificación del ancho de vía.  <b>4.5</b> Sustitución de neumáticos por otros no equivalentes.</p> <p><b>5. SUSPENSIÓN</b>  <b>5.1</b> Modificación de las características del sistema de suspensión o de algunos de sus componentes elásticos.</p> <p><b>6. DIRECCIÓN</b>  <b>6.1</b> Modificación del sistema de dirección.  <b>6.2</b> Cambio de emplazamiento o adición de volante.  <b>6.3</b> Sustitución del volante por otro.</p> <p><b>7. FRENOS</b>  <b>Modificaciones que afecten al sistema de frenado del vehículo</b>  <b>7.1</b> Modificación de las características del sistema de frenado o de alguno de sus componentes.  <b>7.2</b> Incorporación de sistemas auxiliares de absorción de energía cinética.  <b>7.3</b> Modificación, adición o cambio de posición de los mandos de accionamiento del freno  <b>7.4.</b> Instalación de un mando o acoplamiento de frenado para el vehículo remolcado</p> <p><b>8. CARROCERÍA</b>  <b>ACONDICIONAMIENTO INTERIOR</b>  <b>8.1</b> Reducción de plazas de asiento.  <b>8.2</b> Aumento de plazas de asiento.  <b>8.10</b> Sustitución de asiento por otro distinto.  <b>8.11</b> Cambio de algún cinturón de seguridad por otro de diferente tipo, número o situación de los puntos de anclaje.  <b>8.12</b> Instalación de cinturones de seguridad.</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de reformas de Vehículos del MINETUR de Septiembre de 2016.</b></p>	
<p><b>ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR</b></p> <p><b>8.50</b> Transformaciones que modifiquen la longitud del voladizo delantero y/o trasero.</p> <p><b>8.53</b> Instalación de máquinas auxiliares para el trabajo.</p> <p><b>8.54</b> Instalación (o sustitución) de una estructura de protección antivuelco homologada y que no esté incluida en la homologación de tipo del tractor.</p> <p><b>8.55</b> Instalación de una estructura de protección frente a la caída de objetos (FOPS)</p> <p><b>8.60</b> Sustitución o modificación del carrozado de un vehículo.</p> <p><b>9. ALUMBRADO</b></p> <p><b>9.1</b> Adición de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización.</p> <p><b>9.2</b> Modificación o sustitución de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización, en cuanto a ubicación o características.</p> <p><b>10. UNIONES ENTRE VEHÍCULOS TRACTORES Y SUS REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES</b></p> <p><b>10.5</b> Instalación o modificación de dispositivos de acoplamiento en vehículos de obras y/o servicios.</p> <p><b>11. MODIFICACIONES DE LOS DATOS QUE AFECTEN EN LA TARJETA ITV</b></p> <p><b>11.0</b> Cambio de alguno de los datos de la tarjeta ITV, cuando no lleva asociada otra transformación.</p> <p><b>11.1</b> Cambio de clasificación.</p> <p><b>11.2</b> Variaciones de Masas Máximas Autorizadas.</p> <p><b>11.3</b> Variación de cualquiera de las Masas Técnicas Máximas Admisibles del vehículo.</p> <p><b>11.4</b> Variación de la velocidad máxima.</p>	

### Vehículos Históricos

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos.</b></p>	
<p>Las requeridas para la realización de inspección y emisión de informes previos a la Catalogación de vehículos históricos, tal como está definido en el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio.</p>	<p>PS4-VHIST-01</p>

### Servicios Técnicos de Homologación Individual

TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN
Real Decreto 750/2010, de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos.	
Inspecciones de homologación individual de vehículos completados de las categorías M1, M2, M3, N1, N2, N3, O1, O2, O3 y O4	PS4-HU-01

### ENSAYOS EN APOYO A LA INSPECCIÓN

ENSAYO	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
Masas y Dimensiones Verificar masas y dimensiones en los vehículos	PS4-HU-01	Directiva 92/21*95/48/CE (Anexo II) Directiva 97/27*2003/19/CE (Anexo I) Reglamento (UE) nº 1230/2012 (anexo I) Reglamento CEPE/ONU 107R03 (anexo XI)
Sistemas antiproyección Ensayo dimensional, verificación de los requisitos constructivos y colocación en los vehículos de categoría N y O.	PS4-HU-01	Reglamento (UE) Nº 109/2011 (Anexo IV) Directiva 91/226*2010/19/UE (Anexo III)
Dispositivos de protección trasera Ensayo dimensional y verificación de su emplazamiento y colocación en los vehículos.	PS4-HU-01	Reglamento CEPE/ONU 58R02 (ptos 16) Directiva 70/221*2006/20 CEE (Anexo II, excepto 5.4.4 y 5.4.5)
Protección lateral Ensayo dimensional y verificación de su emplazamiento y colocación en los vehículos.	PS4-HU-01	Directiva 89/297/CEE (Anexo, excepto punto 2.8) Reglamento CEPE/ONU 73R01 Parte III
Sistemas acoplamiento	PS4-HU-01	Directiva 94/20/CE (Anexo VII) Reglamento (CEPE/ONU) 55R01 (Anexo VII)
Depósitos de combustible líquido	PS4-34R	Reglamento CEPE/ONU 34R03 Puntos 5 y 13 Directiva 70/221/CEE*2013/15/CE Anexo I Puntos 5 y 13

ENSAYO	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
Acceso al vehículo y su maniobrabilidad	PS4-130	Reglamento (UE) 130/2012 (Anexo II y III) Directiva 70/387/CEE*2001/31/CE (Anexo I punto 3 y Anexo III)
Salientes exteriores	PS4-26R	Directiva 74/483/CEE*2013/15/UE (Anexo I: puntos 2.3, 2.4, 5, 6 y Anexo II) Reglamento CEPE/ONU 26R03 Puntos 2.4, 5, 6 y Anexo 3
Salientes exteriores de las cabinas	PS4-61R	Directiva 92/114/CEE (Anexo I puntos 2.7, 3, 4 y Anexo II) Reglamento CEPE/ONU 61R00 Puntos 2.7, 5, 6 y Anexo 4
Verificación de los requisitos relativos a la instalación de neumáticos en vehículos a motor y sus remolques	PS4-458	Reglamento (UE) 458/2011 (Anexo II) Directiva 92/23*2005/11/CE (Anexo IV punto 3)

**Sede Central y Emplazamientos:**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Comunidad de Madrid:	- Madrid - Torrejón de Ardoz
	- Madrid - Getafe (Sede Central)

*Esta revisión corrige las erratas detectadas en la revisión nº 4 de fecha 10/03/2017.*